Año XV. **Teruel 30 de Agosto de 1894** **Número 35**

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Por un año........................ 6 pts
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre................. 1'75
Pago adelantado.

ANUNCIOS
Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demas abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario. número, 5.
ADMINISTRACION
Calle de Santiago, número, 9
—
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obas y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.
—
Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO. D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO

—

¿Qué opina usted del hambre de los Maestros?—Actualidades. La segunda parte.—Sección oficial.—Remitido. Insistamos.—Sección de noticias.

¿QUÉ OPINA USTED DEL HAMBRE DE LOS MAESTROS?

Que así como los cuernos no podrán ser abolidos, por tratarse de una fiesta nacional; que así como el juego prosperará siempre por ser de tradición antiquísima arraigada en nuestras costumbres, así también creo yo que debemos conservar el hambre á los Maestros como una costumbre, mejor dicho, como la característica de nuestros adelantos, de nuestra civilización y engrandecimiento, y por último, como testimonio de que rige los destinos de España el partido más liberal y demócrata del mundo.

Suprimir tal tradición sería una iniquidad y matarnos en la flor de las ilusiones.

Práxedes Mateo Sagasta.

En ocasiones varias he pensado sobre la transcendencia que implicaría la definitiva agregación de la primera enseñanza al presupuesto del Estado; pero me convenzo de que solo marchando de consuno por la senda constitucional y sobreponiendo á la libre razón los fundamentos primarios del buen vivir, podremos llegar á la consecución de un fin que necesita gran abnegación, patriotismo y prudencia. Lo demas importa poco.

A. Cánovas.

Si registrais los anales de la historia patria no podreis por menos de sentiros hondamente inpresionados al ver en cada década la frase de «tengo más hambre que un Maestro de escuela».
La tradición que constituye la vida histórica sigue sin adulterarse gracias á los adelantos en reconocido sentido liberal, de mi siempre querido amigo D. Práxedes; precisamente por esa razón, es por lo que yo, que soy muy patriota y aficionado al progreso, le ofrecí mi fiel y desinteresado concurso.

E. Castelar.

Los que menos dieron para hacer la guerra al moro, en clase de donativos, fueron los Maestros de Escuela. Desde entonces estoy algo político con ellos; y aunque me hiciera una estatua, creánlo ustedes, si la aceptaba sería por compromiso.

J. López Domínguez.

¿Que se mueren los Maestros de hambre? ¡Eh, bueno!; pues á mi tanto me importa. Lo poquito que sé de ortografía no se lo debo á ellos, ¡eh, bueno!, me lo ha enseñado D. Práxedes. Que se fastidien, que también me fastidio yo con las cosas de Lopez y Pavía; ¡eh, bueno!

Pasquín.

Entiendo poco de enseñanza, pero como dicen que se oponen á los toros los Maestros, yo me opongo á que se agreguen al Estado sus pagos. Yo soy así; si digo verdad ó no, que se lo pregunten, á mi tío que está escribiendo un prologuito para mi última edición de *Toros y pelotaris*. Y que sepan que soy amante de las luces. ¡Caramba!

Amós Salvador.

«Esa historia entre tantos celebrada,
del egregio poder obra Maestra,
¡ay! quedará para siempre inacabada.
Pero tan raras perfecciones muestra,
que es y será en los siglos venideros,
vergüenza de España, y también nuestra.»

Gaspar Núñez de Arce.

Haría algo de buena gana para amenguar el hambre de los Maestros pero no quiero ahogarme tan tempranito. Por otra parte, el fomento nuestro exige que las cosas no se alteren del Estado actual. En fin, que no me atrevo.

Alejandro Groizrad.

Así como canta el pintado pajarillo en la fresca enramada y la tortolina arrulla cerca del serpenteador riachuelo que se desliza como sierpe entre flores y guijas, y las flores abren sus corolillas á los encendidos y relucientes rayos del astro rey, así opino que los mentores de esos fragantes capullos que llaman infancia, deben seguir como hasta ahora, pues las modificaciones en los imperios exigen que éstas se hagan por los contados pasos que marcar pueden las cintas rápidas del progreso. Soy partidario del *statu quo*, ya lo saben ustedes.

S. Moret.

Si en mi consistiera, ya habría terminado con tanto escándalo y tanta vergüenza. Si alguna vez soy Ministro, no serán los Maestros los que menos se alegrarán.

E. Vincenti.

La clase histórica del Magisterio merece todo género de consideraciones por su exactitud en el cumplimiento de su ministerio, y por la inflexibilidad de que viene cando ejemplo, de común acuerdo con lo mandado en las leyes que rigen los destinos de Moret.....y de la patria.

Que sigan cumpliendo como hasta aquí, pues de lo contrario seré inflexible en el cumplimiento de las leyes, en cuanto con lo de orden público se relacionen. ¿Qué no les pagan? ¿Qué tienen hambre? Que tengan paciencia, que también yo me quedé sin cartera dos veces, y ahora soy Ministro de casualidad.

A. Aguilera.

Por las consultas

Eduardo Segura Fernández

ACTUALIDADES

LA SEGUNDA PARTE

El Sr. Vincenti ha declarado en un banquete dado en Pontevedra, que el Estado debe, por un crédito extraordinario acordado con el concurso de las Cortes, pagar las deudas del Magisterio. Esta franca y rotunda declaración del Sr. Vincenti merece la pena de recogerse y de no echarla en olvido por lo que pudiera ocurrir. Muchos verán en esas palabras una risueña y consoladora esperanza. Les envidiamos, porque prueban con esto que, del cúmulo de decepciones y desengaños que es patrimonio del Magisterio de largo tiempo acá, han sabido sacar incólume la confianza en las promesas y la creencia en tan risueños ofrecimientos.

Nosotros en esas palabras no vemos más que una especie de represalia al desaire del Sr. Ministro de Hacienda, y una manifestación del buen deseo que anima al Sr. Vincenti; buen deseo, por cierto, algo atenuado por los hechos.

Ya sabemos todos que si la empresa fuese fácil y que si estuviera el saldar los

atrasos en manos del Sr. Vincenti, saldados estarían á estas fechas, porque si fuese fácil y asequible á poca costa, y no costase algún sacrificio ¿qué espíritu generoso y que corazón noble vacilaría en hacer tan grande justicia y tan señalado bien? Ninguno. Ya sabemos, pues, que lo haría el Sr. Vincenti, y que lo harían otros muchos por poco amantes que del Magisterio fuesen. Pero el problema es espinoso, requiere esfuerzo, y cabalmente en hacer el esfuerzo con valentía está el mérito, y en conseguirlo, sacrifi ándose si es preciso, estará la gloria.

Año y medio lleva ya el Sr. Vincenti contemplando la desgracia de una clase noble y sufrida; de una clase llena de pri vaciones y de dolores; año y medio cumplido viendo esa inmensa bola de nieve de los atrasos que crece más cada día y que gravita enormemente sobre el prestigio de nuestra patria; ¿y no se le ha ocurrido hasta ahora esa radical solución? ¡Hasta ahora!; cuando un Ministro de Hacienda se ha puesto enfrente de cosa de menor monta, y se sabe que ha de negarse á esa solución; cuando las Cortes están cerradas, y aunque quisieran no podrían hacer lo que se pide. ¡No parece sino que ha esperado á decirlo después de convencerse de que la solución es, por ahora al menos, imposible!

De todas suertes es franca, es radical y es hermosa la declaración del Sr. Vincenti, y esperamos que detrás de esas palabras han de venir los hechos; porque las manifestaciones hechas en Pontevedra deben tener como segunda parte actos elocuentes realizados en el Ministerio ó en las Cortes.

Y si el prestigio del cargo que ejerce no sirviera al Sr. Vincentí ante un Ministro de Hacienda, obstinado en ciega infundada negativa, aún le queda su voz ante las Cortes. Si no le sirve la influencia de Director general, puede usar de la investiduras de Diputado; si no puede alcanzar un proyecto de ley del Gobierno, lleva al menos á las Cámaras una proposición de ley como representante del país, que no le faltarán seguramente seis firmas generosas que, con la suya, autoricen la lectura de esa proposición ante el Congreso. Las palabras dichas en Pontevedra ¿p r qué no han de decir e con igual valentía ante la representación nacional si es preciso? Quizas no se consiguiera resultado inmediato, pero al menos podría alcanzarse algún nuevo partidario de la idea en las Cortes: se haría atmósfera ante los Diputados: muchos se penetrarían de la justicia y quedaría el terreno preparado para que fructificase la idea en otro ú otros esfuerzos ulteriores. ¿No sería esto conseguir algo?

Esperemos, pues, á que las Cortes se abran para poder aplaudir al Sr. Vincenti cuando llegue á realizar esta segunda parte; esto es, cuando intente con verdadero empeño traducir en hechos las palabras pronunciadas ante los Maestros de un rincón de España, y ante los postres de un exp éndido *lunch*.

A.

(Del *Magisterio Español.*)

Sección oficial

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Esta Dirección general ha tenido noticia de que al Maestro de Ejea de los Caballeros, D. Feliciano Satué, no se le satisface el sueldo que devenga, por no ingresar el Ayuntamiento las cantidades correspondientes á atenciones de primera enseñanza; sírvase V. S. á la mayor brevedad, y en virtud de las atribuciones que las leyes y disposiciones le otorgan, exigir á dicho Ayuntamiento el pago de la deuda, dándome cuenta de las disposiciones que adopte para conseguirlo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza.

Las atribuciones que las disposiciones vigentes otorgan á los Gobernadores en lo relativo al pago de los Maestros, son de tal importancia y tan inmensos los perjuicios, que su más pequeño incumplimiento puede irrogar á esta clase, que esta Dirección espera confiadamente que la autoridad de V. S. procederá con toda energía á exigir á los Ayuntamientos morosos, sin contemplación algu-

na, el ingreso de sus atenciones de prime a ens ñanza.

El Ayuntamiento de Castell de Castells adeuda á su Maestro la cantidad de 7.000 pesetas.

Este hecho es lo suficiente elocuente para que comprenda V. S. la necesidad urgente de poner una limitación á estos abusos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Alicante.

—

Al acordar esta Dirección general por orden de 1.º de Mayo anterior que las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública remitieran á la Inspección general copias de los escalafones de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de las provincias últimamente rectificadas, proponíase este Centro que se publicasen en la *Gaceta de Madrid*, como ha empezado á verificarlo el día 4 de los corrientes por las de este distrito universitario, y continuarán insertándose los de los demás, como medio de conocer la actual situación del Profesorado de primera enseñanza. Pero habiéndose cometido en algunos de los enviados varias omisiones, y entre otras, en los de esa provincia, que no se han apresurado á suplir no obstante habérseles recordado que aquella dependencia, es de necesidad que ordene V. S. al Secretario de la Junta que á la mayor brevedad posible cumpla lo que se le tiene prevenido y mande los escalafones de la misma, formados en los términos que establecen los arts. 1.º, 2.º y 11 del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1894.—Eduardo Vincenti.—Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas de Instrucción pública de Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Gerona, Granada, Huelva, Lérida Lugo, Murcia, Soria, Vizcaya y Zaragoza.

(*Gaceta* de Madrid de 8 de Agosto 1894.)

—

Habiendo observado la frecuencia con que se omite por las Juntas provinciales de Instrucción pública el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Noviembre de 1893, en sus casos 2.º y 3.º, sobre permutas entabladas entre Profesores, que á la vez solicitan su jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria; esta Dirección general recomienda á los Sres. Presidentes de aquellas Corporaciones la observancia de lo prevenido por tal concepto, cuidando al propio tiempo de que los certificados que se remitan por las Secretarías respectivas sean expedidos en el papel correspondiente.

Madrid 8 de Agosto de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sres. Presidentes de las Juntas de Instrucción pública.

(*Gaceta* de Madrid de 10 de Agosto)

Remitido

—

INSISTAMOS

En las columnas de este periódico, en el número anterior, expuse mi parecer sobre el artículo 65 del Reglamento vigente, por el cual se nos pospone á los Maestros en la provisión de escuelas mixtas prefiriendo á las Maestras; tuve el gusto de dirigirme á mis compañeros por si algo valía mi humilde iniciativa y, llevado de los mejores deseos, vuelvo á insistir en el asunto complaciendo á los varios comprofesores que, después de expuesta mí opinión, se han dignado honrarnos con su adhesión, pidiéndome, al mismo tiempo, continúe sin cejar en ello hasta conseguir un acuerdo unánime entre los Maestros de la provincia y la unión de los de las demás; y creyendo que esta unión constituye la fuerza, por si mis excitaciones pueden contribuir cual deseo, he vuelto á dirigirme á vosotros explanando ámpliamente mí opinión, la marcha que debemos llevar para conseguir nuestro objeto, encargándoos, así mismo, la actividad y decisión aunque no la apresuración, pues siendo el fin que perseguimos de algún interés para nosotros debemos marchar con paso lento, pero continuado y seguro.

Antes de todo, puesto que nos hemos hecho algo débiles por nuestra poca unión, hemos de procurar buscar un apoyo fuerte que nos acompañe en la escursión que debemos emprender, y, en vez de remitir al Ministro de Fomento una solicitud con las firmas de los Maestros de una provincia, mi parecer es que se formule esta, y dos Maestros por cada Distrito universitario se encarguen de entregarla directamente al Sr. Ministro, acompañándose de algún político influyente que, cerca de aquel, se digne, previo acuerdo con los Maestros, el abogar por nuestras peticiones. Estas deben ser las siguientes:

1.ª Que se nos dé derecho preferente en

la provisión de escuelas mixtas sobr s Maestras.

2.ª Caso de no concedérsenos lo anterior que se nos reconozca igual derecho que á las mismas, sin que sus títulos, méritos y servicios valgan más que los nuestros.

Para que la instancia vaya acompañada de las firmas de los Maestros se redactará y remitirá una copia á cada partido, adhiriendo un pliego de papel en blanco para que en él vayan firmando cuantos Maestros gusten, sin ejercicio ó con él, ya sea interino ó propietario, de escuela incompleta ó completa, advirtiendo además que, cada uno deberá contribuir con una peseta para los gastos de viaje y demás, con cuya mísera cantidad, entre las seis provincias que componen este Distrito universitario, creo se reunirá lo suficiente para pagar el viaje á dos, uno de cada provincia de las que por suerte corresponda. Los Maestros que tengan Habilitado en Teruel darán orden al mismo de entregar la predicha cantidad al Maestro que préviamente se acuerde, y los que no lo tengan lo harán también con sus Habilitados para que se entiendan con los de la capital.

Las asociaciones no dejarían de ser muy convenientes para discutir la marcha que debemos llevar en el asunto que nos ocupa; pero para llevarlas á efecto sucederá una cosa, de parte de unos la indiferencia, y aunque la mayor parte esté poseída de buena voluntad, la debilidad de bolsillo se impondrá á los buenos deseos, imposibilitando la realización de aquellas; yo creo que, en vez de las asociaciones, debemos confiar nuestra dirección á personas de alta representación en nuestra clase para que, si quieren honrarnos con su adhesión y ayuda, se dignen marcarnos el camino que debemos llevar,

Como veis, he dejado mi opinión expuesta, y no creais que por ser mía quiero que prevalezca; cualquiera que se digne exponer la suya, si se considera más ventajosa, seré el primero en adherirme á ella con tal que lo iniciado llegue á la práctica, sin que el trabajo que nos hayamos de imponer nos desaliente y arredre.

Espera de vosotros, cuando no la decisión, la opinión, para llevar esto de un modo ú otro á una resolución pronta. Vuestro compañero que os saluda,

Serafín Oliver.

Ladruñán 27 Agosto 1894.

Sección de noticias

Anoche regresaron de su expedición á los renombrados baños de Panticosa, nuestro querido director y amigo, D. Miguel Vallés y su apreciable é ilustrada hija Sofía, directora del acreditado Colegio de la Purisima de esta capital.

Celebramos su feliz regreso.

En el próximo número publicaremos las propuestas aprobadas por la Junta provincial, correspondientes al último concurso, cuyo plazo terminó el 21 del actual.

Ha sido en número considerable los expedientes presentados en petición de las vacantes.

Hemos tenido la satisfacción de saludar á nuestro querido comprofesor y amigo, Don Higinio Mateo, ilustrado Maestro de las Escuelas públicas de Valencia.

Se quejan los periódicos de Valencia de que se adeuden ocho años de sobresueldo á los Maestros de aquella provincia.

Muchos más se nos deben á los de Teruel, y aun tenemos la esperanza de cobrarlos antes de morirnos, gracias á las *acertadas* disposiciones de los señores Ministro y Director general del ramo que obligarán á las Diputaciones provinciales á que paguen sin demora esos cuantiosos débitos que constituyen un padrón de ignominia para nuestra patria.

¡Y cómo se ríen de nuestras reclamaciones!

Se trata de Maestros y no hay que temer nada.

Se ha firmado un decreto concediendo nn crédito extraordinario con cargo al presupuesto de Puerto Rico para atenciones de instrucción pública, y otro para gastos de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de Cuba y Puerto Rico.

Muy concurrida ha estado la Asamblea Pedagógica, celebrada en Pontevedra el 15 del actual: el discurso inaugural lo pronunció el Sr. Vincenti, Director general de Instrucción pública; después se discutieron los te-

mas propuestos, tomando parte varios Maestros y Maestras, y por fin se discutió si las Escuelas incompletas y mixtas deben ser para las Maestras; puesto á votación este punto resultaron 18 votos contra 6 que opinaban debían darse dichas Escuelas á los Maestros, y 13 que se provean por mitad entre Maestros y Maestras.

Ha fallecido el Maestro de una de las Escuelas públicas de Sevilla, D. José Godoy y Lorenzo.

El ilustre pedagogo Alejandro Duguet acaba de fallecer en Suíza: deja escritas varias obras de educación, entre ellas un precioso *Manual de Pedagogía*. Fué discípulo del Padre Girard, y como tal, ha seguido sus doctrinas, las cuales tanta aceptación merecieron.

En una serie de averiguaciones cuyos resultados fueron comunicados á la sociedad de Biológica desde 1891, M. Ch, Jeré encontró que en los tarta-mudos y en los sordomudos, existen los desórdenes de la motilidad, no solamente del lado de la lengua y de los labios sino también del lado de la respiracióc. Los movimientos de la lengua y los de los labios son en efecto, sobre todo en los sordo-mudos, de una debilidad y de una lentitud características, y la respiración reviste un tipo sacudido, que no lo es menos. La respiración es al mismo tiempo en su conjunto, más frecuente y menos profunda. Queriendo aprovechar estas observaciones de M. Ch. Jeré, M. Augusto Boyer, que es Profesor en la Institución de los Sordo-mudos de París, ha imaginado uua serie de ejercicios de gimnástica de la lengva, de los labios y de la respiración que él considera como una preparación indispensable de los órganos de la palabra en el joven sordo-mudo. Un sordomudo de edad de 10 años en el que la fuerza ó energía de la lengua, medida en gramos, daba la cifra de 430 que no podía hacer más que 110 movimientos en un minuto con este órgano y que los labios no tenían sino una energía de 350 gramos y una mobilidad de 90 por minuto, da, después de haber sido sometido duaante 5 meses á esta gimnástica las cifras más que dos veces superiores á las precedentes, ó sea 1000 gramos y 280 movimientos para la lengua, y 600 gramos y 200 movimientos para los labios.

El resultado de estas modificaciones, que traducen la educación de los músculos sirviendo directa ó indirectamente á la palabra, sería para favorecer notablemente la denutización ó el clalivio en los jóvenes sordomudos.

El Mortero advierte amistosamente al señor Vincenti que esas órdenes dirigidas á los Alcaldes para que paguen. son órdenes para hacer reir á caciques y Gobernadores. Conformes.

Dice *La Escuela Moderna* que al fin parece que tendrá solución satisfactoria, sin esperar reforma alguna, el asunto referente á las gratificaciones de los Regentes de las Normales. Parece que está redactada ya la oportuna Real orden.

El Magísterio Asturiano dice que no ha asistido á la Asamblea de Pontevedra más Maestro de la provincia de Asturias que el Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo.

Sin comentarios.

En la Asamblea de Pontevedra, el Director general del ramo, Sr. Vincenti, dijo sobre la cuestión de pagos lo siguiente:

«Hora es que termine el juego de cubiletes representado por Ayuntamientos, Diputaciones y Gobiernos; cese el pugilato respecto á quién debe pagar á los Maestros.

El Estado, supremo organismo, entidad rehuladora, es el llamado á completar la acción de todas las corporaciones y particulares; á él, pues, incumbe recoger la deuda. Así, señores, como se ha considerado deuda de honor nacional la contraída en Melilla, y el Gobierno ha pedido y las Cámaras han satisfecho 31 millones de pesetas, debe haber valor para pedir y otorgarles ocho millones á que asciende dicha deuda, urge pedir á las Cortes un crédito extraordinario, y puede decirse que el Sr. Groizard se preocupa de esta cuestión y está dispuesto á solucionarla.»

Pero verán ustedes como no es lo mismo predicar que dar trigo.

Es digno de elogio en toda extensión de la palabra el bando dictado por el señor alcalde de Bilbao para reprimir la blasfemia, que dice así:

«1.º Recordar el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 de las Ordenanzas y 31 del bando de policía y buen gobierno, que inponen un castigo á toda persona que en sitios públicos profiera blasfemias y palabras torpes y cante canciones obscenas.

2.º Ordenar á todos los agentes de mi autoridad y muy principalmente al Cuerpo de la guardia municipal, que reprima en el acto toda infracción á este bando y denuncie inmediatamente á esta alcaldía á los infractores, con exposición de todas las circunstancias del hecho, para la imposición de la penalidad que proceda.

3.º Excitar á todos los habitantes á que presten su apoyo maral á los encargados de la ejecución del presente bando.»

Según las últimas estadísticas, hoy solose gasta una peseta 74 céntimos por habitante en la instrucción pública elemental, y resulta que siendo, según el censo de población de 1887, unos tres millones y pico los niños menores de doce años y mayores de tres, no asisten á escuelas públicas ni privadas nada más que 1.371, 359; casi la mitad.

En España hay 8700 Maestros que no tienen más de 500 pesetas de sueldo al año, y pasan de 4700 los que solo tienen 250.

Según datos del Instituto Geográfico y Estadístico, en 1889 España tenía 17.555.632 habitantes, de los cuales sabían leer y escribir 5.401.470 y aparecerían desprovistos de la instrucción más rudimentaria 11.945.971; es decir, las dos terceras partes.

En 1850, el número de escuelas públicas y privadas en toda España, era de 17.434; en los veinte años siguientes llegó á 28.117, y de 1870 á 1880 subió á 29.828. Hoy son unas 30.105.

Pero hay que notar, con referencia á las escuelas privadas, que en 1850 no pasaban de 4100; en los veinte años siguientes se establecieron 1306; en los diez años posteriores al 70 aumentaron en 1290.»

La Maestra de Torrehermosa, á quien se adeudan 9000 reales de su dotación, se vió obligada á espigar para procurarse algún alimento. Pues bien, ya ha mejorada su situación, y desde hoy podrá indemnizarse de sus pasadas privaciones; la Delegación de Hacienda ha ingresado para ella sola en la Caja de primera enseñanza la enorme suma de.....*¡dos céntimos!*

Hemos recibido *El Mortero* y con él un suplemento conteniendo el informe pronuciado ante la Audiencia de Madrid en defensa de *Fray Mortero* con motivo de la ruidosa causa de Calleja. El tribunal ha dictado sentencia absolutaria por no apreciar las supuestas injurias y calumnias.

Le enviamos mil parabienes y sentimos á la vez el contratiempo que sufre por verse obligado á cumplir la pena de destierro impuesta en la proimera causa.

Según la prensa de estos últimos días, van á darse pronto á luz las tan cacareadas reformas, según recientes declaraciones del Ministro de Fomento en Arzola:

El primer proyecto del Sr. Groizard es el de reformar la provisióu de Escuelas. Las bases de la reforma son dividir las Escuelas en tres clases: las de primera serán las de 2.000 pesetas en adelante, y se proveerán la mitad por oposición, cuyos ejercicios tendrán lugar en Madrid solamente, y la otra mitad por concurso; en las de segunda clase, de 825 pesetas en adelante, se ingresará por oposición, que tendrá lugar en las capitales de distrito universitario, y las de tercera clase, de menos de 825 pesetas, que se proveerán por concurso.

El Tribunal de oposiciones á las primeras se compondrá de un Consejero de Instrucción pública, un Catedrático de Universidad, otro de Instituto, dos de las Normales y dos Maestros con Escuela de la misma categoría de las que se provean.

El Tribunal para las segundas será de cinco jueces, presidido por un Catedrático de Universidad, y Vocales de las Normales y Maestros de Escuela por oposición. Habrá un ejercicio escrito.

Con respecto á las Escuelas Normales las tiene el Sr. Groizard relegadas á un tercer término. A juzgar po: las últimas noeicias, no sabe lo que hará; únicamente se deduce que estando muy próxima la apertura del curso y no pudiéndose implantar la reforma, se dejará para pensarla despacio.

Y es lo mejor que puede hacer, puesto que no podemos esperar nada práctico y provechoso.

Leemos en *La Educación*:

«Parece que se ha celebrado en Madrid una reunión para tratar de la inamovilidad de los Inspectores de primera enseñanza y de los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública.

Partidarios nosotros, en términos generales, de esa inamovilidad, no hemos creído conveniente asistir á esa reunión, porque, dado el procedimiento, sospechábamos lo que había de suceder.

No asistieron personalmente más Inspectores que el de Oviedo, y uno de los municipales de Madrid.

Y en cuanto á Secretarios, el Sr. López Colmenar, de la Junta provincial de Madrid quien, según leemos en *El Liberal*, no estuvo conforme con el proyecto leído.

Media docena de Maestros de Madrid, á quienes no les va ni les viene en el asunto, completaron el coro de esta pequeña reunión, que pasará al eterno panteón del olvido.

Los Inspectores y los Secretarios deben ser inamovibles, dentro de ciertas condiciones de nombramiento; pero no á tontas y á locas, como se pide.

Porque, entonces, todos seríamos canónigos de la catedral de Toledo.

Y hay que distinguir.»

El Director general de Instrucción pública ha preguntado á los maestros en la asamblea pedagógica de Pontevedra qué gramática consideran mejor, si la de la Academia ó la que escriben los Inspectores ó maestros. La mayoría ha opinado que la de estos últimos.

Pe fe tamente; pero..... del modo de arreglar la cuestión monetaria, reformas, etc., etcétera, ¿no se ha pedido el parecer de los maestros...?—¡Cá!—Pues lo sentimos; porque nadie podría informar mejor al Sr. Vincenti.

Y á propósito. *En esas* respetables asambleas en que lucen sus dotes oratorias Dir c-tores de Escuela Normal, no podrían intercalar en el cuerpo de su discurso del artículo 65? ..

Creemos se lo agradecerían muchísimo sus discípulos.

El Magisterio Español apunta la idea de que para las oposiciones á cátedras de Escuela Normal convendría clasificar las asignaturas en dos grupos, pudiendo optar por uno de ellos.

Nos parece excelente el pensamiento y digno de que el Sr Ministro de Fomento lo estudie; pero ya verá nuestro colega como se queda en agua de borrajas.—¿Por qué?—Por la sencilla razón de que no se tiene en cuenta para nada la opinión del profesorado, cuando se trata de dictar disposiciones que afectan á la enseñanza.

Según *El Magisterio Español*, en la Escuela Normal Central de Maestros, para el estudio de la legislación de primera enseñanza en 4.º año, no se señalan más que los siguientes libros de texto y de consulta.

1.º Explicaciones del Profesor.
2.º Sardá: Estudios pedagógicos.
3.º Giner de los Ríos: Principios de derecho natural.
4.º Posada: La Administración.
5.º Gil de Zárate: De la Instrucción pública en España.
6.º Labra: Economía social.
7.º Ferrer y Rivero: Legislación de primera enseñanza.
8.º Carderera: Diccionario de educación y métodos de enseñanza.
9.º Buisson: Dictionario de Pedagogie et d'Instruction primaire.

Si exceptuamos las explicaciones del Profesor, que no las conocemos, y el libro del señor Ferrer y Rivero, que es inmejorable, todo lo demás, tratándose de lo que se trata, no sirve para nada, como no sea para hacer gastar tiempo y dinero inútilmente á los alumnos.

Según dice un periódico, Lorca ha sido teatro de un espantoso crímen, en el cual figura como víctima un infelicísimo Maestro. ¡Esto solo le faltaba á Lorca para figurar con privilegio exclusivo en la crónica negra del Magisterio!

Parece, si los informes no mienten, que hace pocos días ingresó en el hospital de la citada población el Maestro D. Juan Salinas con una pierna fracturada y graves contusiones que le produjeron la muerte. Atribuyóse el hecho á una caida; pero últimamente se ha descubierto que el hecho era debido á un horrendo crimen.

Dicho Maestro fué sorprendido, brutalmente apaleado y arrojado á una acequia, muriendo á consecuencia de una conmoción.

Según indica el colega, ha sido una venganza, porque el desventurado Maestro no podía pagar algunas deudas, adquiridas porque á él tampoco le pagaban.

¿Puede darse nada más triste si se confirma el hecho? Huelgan los comentarios, porque no hay comentarios que puedan ponerse al lado de este horrendo crimen y de la desgracia á que están sometidos algunos Maestros.

Imp. de Zarzoso.